



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap:0058071/2010

///doba, 09 DIC 2010 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2169

VISTO:

El pedido presentado por **Silvia Flores**, Regente del Departamento Cultural, para que se contrate a la **Prof. GEBAUER Verónica**, DNI 24.662.017.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias del DNI, del Diploma de Profesora de Lengua Francesa, extendido por la Universidad Nacional de Córdoba, del Formulario AFIP –Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: Categoría B, Declaración jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 15/08 en su artí. 3°;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer servicios prestados por la **Prof. Verónica GEBAUER**, DNI 24.662.017 desde el 23/11/2010 hasta el día de la fecha y disponer la contratación desde el día de la fecha hasta el 15/12/2010 por el reemplazo de la Pro. DÓCIMO Mónica en el dictado de curso de idioma Francés que se dicta en la Facultad de Lenguas.-

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$595.70 (Quinientos noventa y cinco con 70/100), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-

Art. 3°.- Recomendar al Departamento Cultural de esta facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art. 4°.- Comuníquese y de forma .-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba